



Para del paches de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO: AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO.

Brindis de
Ingeniero de
Buenos

En la villa de Alhama en ocho días del mes de fe-
brero de mill setecientos y ocho años los mrs los
jues dr Juan de Cúcula Bastida, y dr Geny Balero
Lopez Alcaides ordinarios por su magd, dr Pedro Gallego,
dr Fran^{co} Man^{co} Guebara, dr Juan de Cúcula Balero, y
dr Fran^{co} de Alcaide Diego Velázquez Conde Sustituto y
delimiento de esta dha villa estando en su cuenta
mundo como lo acostumbra para tratar y conferir
los cosas relativas y pertenencias del vecindario de
ella = Dieron que por quanto no se encuentra en esta
villa, ni en los pueblos vecindarios quien venda trigo
aprovecho de veinte y ocho d^{rs} y a este precio el azar pueren
vecinos del para el abasto de este comun, determinaron
van y determinaron Meduse a Alonso Romero mel
gondos, y a Nicolás García Vecinos de esta villa, un
mill veinte y serenta d^{rs} con Cua cantidad, los
dichos se obligan a poner en las paneras del posi-
fo de esta villa quarenta sacos de trigo de Veris-
que es a precio de veinte y nueve d^{rs} cada una saca
de Cua cantidad se esgachara Libra munda a
su labor para que dr Geny Lopez Olana deposita-
rio de los Caudales del posico de esta villa le en-
regue dha porcion de denero lo que constando de

